

Bogotá D.C. 20 de abril de 2023

ADENDA 1.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0489-2023 QUE TIENE POR OBJETO ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CCB INCLUYENDO TODS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Por la presente adenda, la CCB modifica la convocatoria pública No.0489-2023, en los siguientes aspectos:

1. CRONOGRAMA

V. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN. 5 de mayo de 2023, hasta las 4:00:00 p.m. las propuestas deben ser presentadas a través del Portal de Contratación de la CCB.

2. Se modifica el numeral **3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, literal d), el cual quedará así:

“3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (...)

d) La relación de experiencia debe corresponder a contratos ejecutados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2022. con vigencias mínimo de un año. Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente. (...)”

3. Se modifica el numeral **6.3.3. EVALUACIÓN GRUPO 6 (HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA)**, el cual quedará así:

CRITERIO	FACTORES	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	Prima: Se calificará el monto total de la prima antes de IVA para cada uno de los ramos. Obtendrá mayor puntaje en cada uno de los ramos el proponente que ofrezca menos valor antes de IVA en la prima, los demás obtendrán puntaje de manera proporcional. El cálculo del puntaje proporcional se realiza mediante regla de tres inversa, según la siguiente fórmula: $\text{Puntaje proponente } x = \frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica proponente } x}$	60
	Deducibles: Se evalúan los deducibles ofrecidos. Los puntajes se otorgarán de conformidad con la calificación indicada en el correspondiente anexo según el valor propuesto.	7
OFERTA TÉCNICA	Se evalúa las coberturas y cláusulas complementarias ofrecidas por el proponente para cada ramo. El puntaje se otorgará para cada ramo según los criterios establecidos en el correspondiente anexo.	30
AFILIACIÓN AL CÍRCULO DE AFILIADOS CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al círculo de afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
PUNTAJE TOTAL		100

4. Se modifica el Anexo 4. “Coberturas y Clausulas Básicas Obligatorias”, en el sentido de incluir y/o modificar los siguientes textos:

Póliza Cyber- RC. Protección de Datos:

- Perdidas propias: Ocurrencia.
- **Limite asegurado** 6,000,000,000 Evento y el agregado Anual.

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual:

Transporte de Mercancía bienes y demás, excluye daños.

Se adjunta anexo 4.

5. Se Modificar el Anexo 5. “Condiciones Técnicas Complementarias”, en los siguientes aspectos

Póliza Vida Pacto Colectivo

Vida Pacto Colectivo.

Póliza Cyber- RC. Protección de Datos:

Limite asegurado 6,000,000,000 Evento y el agregado Anual.

Se adjunta anexo 5

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la adenda]